

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Desde el sábado se encuentra en esta capital el Excmo. Sr. Regente de esta Audiencia, D. Nicolás de Peñalver, y gran número de comisiones y personas de todas clases y categorías que aprecian al señor de Peñalver por las altas prendas que le distinguen, han pasado á felicitarle por su feliz regreso.—El Iltr. Sr. Presidente decano D. Pantaleon de Luzás le ha sustituido dignamente durante su ausencia, adquiriendo nuevos derechos á la estimación de cuantas personas forman parte de aquel Tribunal superior y de los subalternos y dependientes del mismo.

—En la próxima Cuaresma predicarán alternadamente en la Santa Iglesia Catedral el R. P. D. Ramon Buldó y el R. Dr. D. Manuel Rodriguez.

—En la mañana de ayer el Excmo. Sr. D. Fernando Zappino pasó, en el tren de las diez, á la vecina ciudad de Mataró, en donde le estaba esperando el Iltr. Ayuntamiento de la misma, que le acompañó á visitar los establecimientos públicos, cuyo satisfactorio estado le dejó al parecer muy complacido. También visitó dicha primera Autoridad el Colegio de Cataluña que dirige el señor Call de Valldemía, examinando todas sus dependencias y haciendo elogios del brillante estado en que se encuentra montado dicho establecimiento.

—Leemos en el *Diario Mercantil* de Tarragona:

«Efectivamente se han salvado algunas pipas del buque francés «Julio». En la playa y junto á la Sanidad había ayer un resto del casco de dicho buque que ha sido impelido por las olas.»

BERNABÉ ESPESO.

VALOR DE LAS JOYAS DE LA CORONA REAL DE INGLATERRA.

(Del *Statesman*.)

Después de las grandes fiestas que acaban de celebrarse en Londres y de lo mucho que nuestros lectores han oído hablar de la magnificencia y del valor de algunos de los objetos usados en esta ocasión, creemos que verán con interés los siguientes pormenores sobre el cálculo del precio de las joyas de la corona de Estado que la Reina llevaba en la capilla de San James:

El gran rubí.	10,000 libras.
Piedra aguamarina.	12,000
Veinte diamantes en derredor del círculo (1,500 libras uno).	30,000
Dos grandes diamantes en el centro (2,000 libras uno.)	4,000
Cuatro cruces de 25 diamantes cada una.	12,000
Cuatro diamantes grandes en la punta de cada cruz.	40,000
Veinte y seis diamantes contenidos en la flor de lis.	12,000
Perlas y diamantes en los arcos y cruces.	14,000

Total. 134,000 libras.

A pesar de esta enorme masa de joyería, la corona pesa solamente diez y nueve onzas, ó sea el peso de diez peniques; su altura es de siete pulgadas desde el círculo de oro á la punta de la cruz, y su diámetro, en la parte mas ancha del arco, de cinco pulgadas.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

LA ILUSTRACION BARCELONESA,

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Se ha repartido el número tercero de esta magnífica publicacion.—Se suscribe en la litografía de D. Juan Vazquez, Rambla del Centro, núm. 31.

Figueras 7 de febrero.

Ayer salió para la corte el señor don Mariano Fages de Sabater, diputado á Cortes por este distrito.

La cosecha de aceitunas ha sido abundantísima.

No obstante que en la época de la siembra de cereales, el tiempo fué poco favorable, los frios que se han experimentado despues dan esperanza de que su cosecha será buena.

Gerona 6 de febrero.

(Del *Gerundense*.)

Tenemos entendido que con motivo de un baile, en los pueblos de Armentera y San Pedro Pescador, hubo una pendencia entre unos y otros vecinos, resultando la muerte de dos hombres, que segun nos han informado, eran hermanos.

—Tan pronto como tengamos mas detalles sobre este triste asunto, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores. Nosotros deploramos que en nuestra provincia se cometan hechos de esta especie.

Valencia 6 de febrero.

(Del *Diario Mercantil*.)

El miércoles último, á las tres de la tarde, ocurrió en Castellon de la Plana un incendio en la fábrica de aguardiente del Sr. Delmás, situada en la calle del Gobernador, que hubiera podido causar consecuencias muy desastrosas.

Hé aqui algunos pormenores de este siniestro que copiamos del *Eco del Mijares*, periódico que se publica en aquella capital:

«Viendo el Sr. Delmás que la caldera iba á reventar, causando una explosion de fatales consecuencias, quiso evitarlo en ocasion en que el vapor se esparció por la atmósfera de la pieza en que está situado el aparato, inflamándose el alcohol al contacto del fuego, cuya fuerza derribó algunos tabiques dejando en sus ruinas sepultado al Sr. Delmás.

Comprendió este que si el fuego se comunicaba al departamento allí cercano, en que está el depósito de los aguardientes, peligraba el edificio, toda su fortuna y la vida de muchas personas, y por un acto de arrojado valor logró salir de entre las ruinas, y corrió á cerrar la puerta de aquel departamento, impidiendo así que el fuego se comunicara instantáneamente el mismo.—Hasta aqui la relacion del Sr. Delmás, que no recordaba otra cosa cuando se le sacó á la calle herido y chamuscado.

Cuando nosotros llegábamos al punto del incendio, llegaban tambien los encargados interinamente del gobierno civil, señores Ferreres y García, y el secretario y oficial primero del mismo, señores Pina y Solar, con algunos otros empleados. Inmediatamente se adoptaron eficaces medidas para salvar la vida de algunas personas que se hallaban en la casa incendiada, entre ellas dos mujeres, una de las cuales quiso arrojar desde lo alto del edificio, y se la pudo contener á vivas instancias de los que preparaban su salvacion por medio de escaleras y cuerdas. Afortunadamente no hay desgracia alguna personal que lamentar; si bien han resultado heridas y chamuscadas, aunque no de gravedad, algunas personas.

Por la anterior correspondencia y noticias de periódicos, el secretario de la Redaccion:

MODESTO COSTA Y TURELL.

Don Ramon Figueras, Alcalde Corregidor de Barcelona.

Para cumplimentar lo prevenido por el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Principado, respecto á que la estadística de trabajadoras se lleve con la exactitud debida; á fin de que este Corregimiento pueda proporcionar á la superior Autoridad citada, los da-

tos que sobre el particular le tiene reclamados; de acuerdo y con autorizacion de la misma, he tenido á bien disponer lo siguiente :

1.º Se formará un padron especial de todos los dueños de fábricas y demas establecimientos industriales de esta capital y estramuros, comprendiendo en él numéricamente, á todos los operarios que cada uno tenga en el suyo respectivo, clasificados del modo que aparece en las hojas que al efecto se pasarán con la debida anticipacion.

2.º Dicho padron será suscrito por los dueños ó jefes de los indicados establecimientos quienes espresarán en la casilla de ocupacion de los operarios, bajo su responsabilidad, la clase de trabajo que cada uno de estos tenga á su cuidado.

3.º Este padron se verificará el día 10 del actual y pasará á recogerlo el sereno del barrio respectivo en los inmediatos dias del 12 al 13.

4.º Para que luego de practicado el padron se lleve con regularidad la mencionada estadística, los dueños de los establecimientos darán parte en lo sucesivo á la oficina respectiva, tanto cuando despidan á algun operario ó éste se marche voluntariamente, como cuando admitan trabajadores, manifestando en el primer caso su nombre y número de la cartilla, y en el segundo ademas su procedencia.

5.º Ningun dueño ó jefe de establecimiento admitirá á trabajar á operario alguno, que no se halle provisto de su correspondiente cartilla, y anotada en ella su entrada por dicha oficina, cuando proceda de otro establecimiento.

6.º Siempre que se cierre algun establecimiento, se abra de nuevo, se traspase de una á otra persona ó cambie de domicilio, darán tambien parte á la indicada oficina, siendo el orden respecto á la alteracion que pueda haber en los operarios, establecido en el artículo 4.º.

7.º La falta de cumplimiento por parte de los dueños de los establecimientos y por los operarios respectivamente, á las prescripciones que anteceden, será penada con la multa de diez á cien reales, sin perjuicio de las demas providencias á que hubiese lugar segun la gravedad del caso.

8.º Los serenos y municipales quedan encargados de que se lleve á efecto lo dispuesto en el presente bando. Así mismo, estos dependientes pasarán á los establecimientos industriales, siempre que la autoridad lo crea oportuno, á exigir á los operarios la cartilla, y al dueño los registros que debe tener.

Y para que nadie alegue ignorancia, fjese este edicto en los parajes de costumbre, publicándose ademas en los diarios de esta capital.

Barcelona 8 de febrero de 1858. — Ramon Figueras.

Parte comercial.

Extracto del Lloyd del 3 de febrero.

A Ramsgate. — Día 2 de febrero. Santa Cruz, c. Ciracle, de Puerto-Rico para Hamburgo.

Idem del 4 de febrero.

A Ramsgate. — Día 3 de febrero. José Maria, c. San Marlin, de Bremen para Santander.

A Portsmouth. — Día 3 de febrero. Jesus y Ramos, c. Autzen, de Guayaquil, con el palo trinquete rajado.

A Falmouth. — Día 3 de febrero. Tecla y Cárman, c. Arante, de la Habana.

De Falmouth. — Día 3 de febrero. Menorca, c. Tosa, para Amberes.

De Liverpool. — Día 2 de febrero. Luisito, c. Cabrice, para la Habana.

De Queenstown. — Día 2 de febrero. Manuel, c. N., para Santander. — Sabrina, c. Fox, para Londres.

A Bremen. — Día 2 de febrero. Sebastian, c. Gardazabel, de Puerto-Rico.

A Rio Janeiro. — Día 23 de diciembre. Monarca, c. Pagés, de Montevideo. — 29. Antonio Maria, c. Mateu, de Barcelona. — Angela, c. Suris, de id. — Palmira, c. Amarale, de Azores. — Amicl, c. Torres, de B. Aires. — 30. Carlota, c. Maristany, de Montevideo.

De Rio Janeiro. — Día 16 de diciembre. India, c. Plá, para N. Orleans. — Encantador, c. Plá, para id. — 21. Relámpago, c. Valence, para Cabo Verde. — 26. Matilde, c. Maristany, para Pernambuco. — 29. Mercedita, c. Duran, para el Rio de la Plata. — Invencible, c. Maristany, para id. — 30. Joven Adela, c. Plá, para Pernambuco.

A Bahia. — Día 21 de diciembre. Guadalupe, c. Fontani's, de Barcelona, y salió el 30 para Buenos Aires. — 24. Cristina, c. Costa, de Cabo Verde. — 27. San José, c. Fontseca, de Lisboa. — 1.º de enero. Romántico, c. Soler, de Barcelona.

De Bahia. — Día 22 de diciembre. Antonio Maria, c. Mataró, para Rio Janeiro.

A Pernambuco. — Día 5 de enero. Merced, c. Dural, de Barcelona, y salió el 8 para N.

De Pernambuco. — Día 6 de enero. Encantador, c. Lopez, para Africa.

A Ceara. — Día 19 de noviembre. Francés, c. N., de Liverpool. — 11. de diciembre. Matilde, c. N., de Pernambuco. — 21. Linda, c. N., de id.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA HOY AL MEDIO DÍA.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 4 d. laud Hortensia, de 34 t., p. Salvador Trullenque, con 23 pipas vino á D. Gerónimo Deu, 10 id. á D. Baldirio Tort, 18 fardos pieles á D. Ramon Robira, y 80 sacos habichuelas á la Sra. viuda de D. J. Martí y Codolar.

De Sevilla y S. Felto en 14 d. goleta Clarita, de 78 t., p. Luis Oliver, con 200 sacos semola á D. Mauricio Montaña, 50 herpiles trapos á los Sres. Romani y Olivella, y 50 quintales cobre á D. Francisco Lacambra.

De Jubea en 10 d. laud S. Antonio, de 17 t., p. Tomás Esbrí, con 1,600 arrobas algarrobas y 30 cahices habas á la Sra. viuda de Buenaventura Sola y Amat.

De Liverpool en 17 d. vapor Turia, de 154 t., c. D. Antonio Devesa, con tegidos de algodón, lana, lino, hilaza y seda, acero, aceite, cerraia, bacalao, quincalla, hierro, hojadelata, maquinaria, drogas y cuchillería á varios señores, y 8 pasajeros, Consignado á D. José Mateu.

De Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Alicante y Tarragona, en 66 d., místico Cuatro hermanos, de 88 t., p. Francisco Sala, con 76 torales cobre á D. Francisco Lacambra, 250 arrobas id. á los Sres. Alier y compañía, 419 id. á la orden, 154 saquetas lana á D. Salvador Ferrer, 400 id. á D. Miguel Casadas, 29 herpiles cortaduras de papel á D. Bartolomé Costa, 24 cajas loza á don Francisco Llopart, y 3 id. á D. Ramon Girona.

De Charleston en 64 d., fragata Aurelia, de 474 t., c. D. Estéban Amengual, con 32300 plés madera de pino y 1650 balas algodón á los señores Plandollt hermanos, 150 id. á D. Juan Amell y Milá y 150 id. á D. Jacinto Corbells.

De Palma en 3 días, laud Juanito, de 43 t., p. Antonio Valls, con 6000 astas á D. Rafael Pamar, 500 cuarteras habones, 150 qq. algarrobas, 50 de trapos á los Sres. Forteza y Llopart, 42 pipas orujo á D. José Vidal y Ribas y 14 sacos pimienta á D. Juan Fontanillas.

De Cullera en 5 días, laud Esperanza, de 17 t., p. Juan Costa, con 231 sacos cueros á D. Juan Serra.

De Cádiz y su carrera, vapor Tharsis, de 323 t., c. D. José Gibert, con 100 sacos arroz á los Sres. Serra y Parladé, 23 id. de cochinilla á D. Macario Codoñet, 23 id. de garbanzos á los Sres. Gurri hermanos, 22 fardos pieles á D. R. Rovira y Pou, otros efectos para esta á varios Sres. y 1051 bultos de géneros para Marsella y 49 pasajeros. Consignado á los Sres. Bofill y Martorell.

Id. inglesas.

De Newport en 36 d. bergantin Perú, de 211 t., c. H. Paphan, con 300 toneladas carbon á la orden.

De Newcastle en 52 d. bergantin Electric, de 259 t., c. George Phillips, con 9340 qq. carbon de piedra y 30 carriles de hierro al capitán.

Id. holandesa.

De Newcastle en 43 d. galeas Gezerina Bertha, de 81 t., c. R. I. Werez, con 2888 qq. carbon de piedra á los señores Bofill y Martorell.

Correo de Madrid del 5 de febrero de 1858.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 5 de febrero.

(De la Correspondencia autógrafa.)

La Gaceta de hoy contiene un Real decreto restableciendo el de 17 de marzo de 1852 por el cual se dividió en dos distritos administrativos la provincia de Canarias.—Se restablecen igualmente las disposiciones que se adoptaron para la ejecución y cumplimiento del espresado Real decreto.

—El ministro de Gracia y Justicia, señor Fernandez de la Hoz, conociendo la necesidad de uniformar las opiniones sobre declaración del beneficio de litigar por pobres, ha dirigido á los Regentes de las Audiencias con fecha de anteayer una Real orden circular en la que se dispone que en las justificaciones de pobreza debe continuarse dando audiencia á los Promotores fiscales en primera instancia, y á los fiscales de S. M. en segunda.

—S. M. la Reina ha mandado que el convenio ajustado entre Cerdeña y España para la estradicion reciproca de malhechores, publicado en la Gaceta del 24 de noviembre último, sea cumplido por los Tribunales de justicia en la parte que les incumbe.

—El órgano periodístico de la democracia en nuestro país, asociándose á los sentimientos manifestados por la Correspondencia autógrafa con motivo de las intenciones que se atribuyen á Buchanan, declara terminantemente que puestos los demócratas en la dura alternativa de perder la isla de Cuba ó de venderla, preferirían lo primero.

—Las secciones del Congreso nombraron ayer por sus presidentes á los señores Gonzalez Bravo, Hurtado, Cárdenas, Bravo Murillo, Martinez de la Rosa, Mayans y Barzonallana (D. Manuel.)

—Para la comision de peticiones del Congreso han sido nombrados los señores Gonzalez de la Vega, marqués de Villaseca, Cabero, Sanchez Montalvo, Romero, conde de Lérida y Barona.

—La *Discusion*, diario democrático, con motivo de lo que se ha dicho estos dias en el Congreso, se declara contrario al socialismo que siéndolo á su vez de la libertad, dice que tiende á sobreponer el Estado al individuo.

—El Sr. Daniel Moraza, secretario del periódico la *España*, poeta y publicista distinguido, ha sido nombrado auxiliar mayor del ministerio de la Gobernacion, donde ya habia servido anteriormente, con el sueldo de 20,000 rs.

—Un periódico monárquico, la *Esperanza*, se ha quejado del olvido en que supone tiene el gobierno á los capellanes ó beneficiados de las iglesias catedrales y colegiatas nombrados por patronos particulares, y que antes de los acontecimientos políticos que han variado el sistema de dotacion de la iglesia, eran sostenidos con los bienes de sus fundaciones; pero nada menos exacto que lo que dice la *Esperanza*: hoy estos individuos son atendidos en su caso y segun sus circunstancias para su colocacion en las iglesias que subsisten con arreglo á lo que está mandado, y respecto á los que restan aun por colocar, y deben ser atendidos por el Estado, el ministerio de Gracia y Justicia está haciendo carca del de Hacienda, y es cuanto le compete, las mas vivas gestiones, á fin de que le provea de los medios que están previstos para cubrir esta obligacion.

—En la Bolsa de hoy, aunque con alguna desanimacion, se han mantenido los fondos públicos á los precios de ayer con muy corta diferencia. Del consolidado no se publicó ninguna operacion al contado, pero tenia dinero á 38-95, precio de cotizacion. A fin del próximo ó voluntad se hizo una operacion sobre este papel á 39-50, con prima de 75 c. El diferido se publicó á 26-95. El personal á 10-25. Las amortizables siguen buscadas, la de primera á 14 y la de segunda á 8-40. Los demás valores siguen sin alteracion.

—Ayer autorizaron las secciones del Congreso la lectura de dos proposiciones de ley suscritas por el señor Polo, de la mayor importancia. Por la primera se pretende que hasta que se dé una ley completa de empleados todos los destinos de España y Ultramar se provean siempre: 1.º en cesantes hábiles para su desempeño que hubiesen servido otro igual en sueldo y categoria al que se creare ó vacare: 2.º á falta de cesantes, en personas de conocida aptitud que hubiesen por mas de un año servido con igual sueldo al que se le diere, ó bien el empleado mas antiguo de cuantos en la carrera disfrutaren cargos inmediatos en sueldo al que debieran proveerse. La segunda proposicion del señor Polo tiende á que con la reforma del artículo 8.º de la ley electoral se declare que el cargo de diputado es incompatible con el empleo activo de todos los funcionarios públicos que por razon de sus empleos no tengan su residencia en Madrid y disfruten al menos el sueldo anual de cuarenta mil reales.

—Algunos de los periódicos conservadores apoyan la idea emitida por los monárquicos de que se proceda inmediatamente á la creacion de una Catedral en Madrid, pues segun el *Parlamento*, además de las consideraciones de orden religioso, hay otras muchas que abonan dicha idea y que corresponden al orden administrativo y político.

—La prensa rinde unánimes elogios á S. M. la Reina que concurriendo á los teatros trata de escitar la concurrencia y animar á los artistas. El *Diario Español* espera que los jóvenes escritores de verdadero mérito se apresurarán á ofrecer á S. M. la Reina obras dignas que patenticen que no se ha estinguido en nuestro pais la inspiracion y que es digno de la solitud y proteccion de nuestra Soberana.

—En el ministerio de Gracia y Justicia no ha cesado de trabajarse en las capellanías de sangre desde 14 de octubre de 1856. Sobre este asunto entabló desde luego negociaciones con la Santa Sede el ministerio Narvaez, y si se hallan pendientes los expedientes incoados á propósito de dichas capellanías, es porque aun no se han terminado las indicadas negociaciones, y no es posible que por sí solo resuelva ningun ministro tan grave cuestion.

—Hoy ha sido recibido el nuevo ministro turco, vizconde de Kerskhone, por el señor ministro de Estado, y en breve tendrá el honor de presentar sus credenciales á S. M.

—La sesion del Senado se ha abierto hoy á las dos y media con asistencia de todos los ministros y una concurrencia numerosa en las tribunas. Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de una comunicacion del presidente del Consejo de ministros traslando el Real decreto por el que se nombra presidente del Senado al marqués de Viluma. Nada mas encerraba notable el despacho ordinario. Quedó admitido como Senador el Patriarca de las Indias. Entrándose en la orden del dia, se pasó á discutir, las como mas distantes del dictamen de la comision, dos enmiendas de los señores Arzobispo de Tarragona y Lara.—La

primera tenia por objeto la anulacion de las ventas de los bienes de la Iglesia hechas contra la ley. Apoyada ligeramente por su autor y desechada por el gobierno y la comision lo fué tambien por el Senado. El señor Lara ha defendido la suya encaminada á que constara en el dictámen que el gobierno español que intervino en los asuntos de Méjico habia obrado con falta de energía é independencia. El general Narváez se levantó á defender los actos del gobierno á que se referia la enmienda, como uno de sus individuos, haciendo una sucinta historia de la cuestion que á ella daba margen.

Después ha hecho uso de la palabra el señor Olivan, manifestando que no creia conducente la enmienda que se debatia, porque el recurso de las armas era el último que debia emplearse en tales casos. La enmienda ha sido retirada, manifestando su autor que ninguna de las razones dadas en contra de su parecer le habian satisfecho, ni inducido tampoco á retirarla. Pasando luego á la discusion del dictámen de la mayoría, le ha impugnado el señor Luzuriaga. Su señoría juzga que los gobiernos deben ser fuertes, pero no aterradores, que desea la union entre sí de todos los partidos legales, y que es un deber auxiliar aun á los contrarios, cuando se trata de la felicidad del pais.—El señor Armero ha cerrado el debate explicando los motivos que le obligaron, tanto á él como á sus compañeros de gabinete, á presentar la dimision, visto el fraccionamiento de la Cámara, que solo se habia unido para un caso dado.—La sesion se levantó á las cinco y diez minutos.

—Carece completamente de verdad la noticia que da la *España* de hoy de que el señor Casaus, último ministro de Gracia y Justicia, ha sido nombrado ministro supernumerario del Tribunal supremo de justicia con el sueldo de cincuenta mil reales. Ni se ha hecho ni se ha pensado hacer este nombramiento.

—Hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* interesantes noticias de Méjico que alcanzan al 2 de enero. Por ellas se ve que la anarquía seguia reinando en aquella república, sin que hubiera mas esperanza de restablecer el orden que las probabilidades que va adquiriendo la idea de que Comenfort se pondrá francamente á la cabeza del partido de la reaccion. La causa de los asesinatos de Cuernavaca estaba próxima á fallarse en primera instancia, habiendose comunicado así al representante francés, encargado actualmente allí de los intereses españoles. Un nuevo atentado se ha cometido por una cuadrilla de sesenta bandidos en el mismo distrito de Cuernavaca, asaltando y robando la casa de dos españoles; pero al querer repetir estos actos de vandalismo en otra, se armaron los dependientes de todas las vecinas, y dando sobre los facinerosos, mataron á cuatro ó cinco de ellos, haciendo fuego á los demás. Lo mas importante que nos comunican de Méjico es la confirmacion oficial de que los gobiernos de Francia é Inglaterra han intimado á Comenfort la necesidad de que acepte su mediacion sin condicion alguna humillante para España, so pena de que sienta el enojo de las potencias mediadoras.

—Dentro de pocos dias debe salir para Roma el señor marqués de Pidal.
—Las noticias de Filipinas recibidas por el correo de hoy alcanzan al 29 de noviembre. Por ellas se ve que habia llegado á Manila la fragata *América* procedente de Cádiz y que habian salido para España la fragata *Reina de los Angeles* y la barca *Asuncion*. La *América* encontró á la fragata hispano-filipina en Allas á la salida de los estrechos de Bali, que llevaba sufridos tres colas muy fuertes. El *Comercio de Cádiz* al dar estas noticias añade que los dias de S. M. la Reina se habian celebrado con esplendor. Tambien cuenta el mismo periódico que el Capitan general trataba de construir en la capital de las islas una nueva cárcel que estuviera á la altura de los mejores establecimientos de esta clase. El *Boletín oficial* de Manila dice habérsele asegurado que habia órdenes en China para embarcar hasta ocho mil colonos con destino á Cuba. A la fecha de las últimas noticias se habian hecho en Manila algunos negocios importantes en azúcares; pero la tendencia de los precios era de baja.

—Hoy recibimos el correo de las Antillas y por consiguiente podemos cumplir el resumen que del mismo trasmitió á la *Correspondencia* el telégrafo.

La isla de Cuba se hallaba tranquila. La situacion económica del pais era esencialmente la misma. La noticia del alumbramiento de S. M. se recibió en la Habana por el vapor inglés el 22 de diciembre. El 24 se cantó en la Santa Iglesia Catedral, con tan fausto motivo, un solemne *Te-Deum*, á cuyo religioso acto asistieron el Capitan general, las demas autoridades y todas las personas caracterizadas de la poblacion. Un batallon de infantería hizo las salvas de ordenanza. La autoridad superior de la isla recibió corte el mismo dia. El general Concha habia mandado suspender la ejecucion de cinco infelices soldados que estaban condenados á muerte, solemnizando así dignamente el feliz natalicio del Príncipe de Asturias. El 31 de diciembre llegó á la Habana la fragata de hélice de S. M. «Berenguela», cuyo buque recordarán nuestros lectores que salió de Cádiz el 2 de dicho mes. Los precios de los

azúcares se mantenían firmes. Las existencias de la vieja zafra eran muy escasas, y había por tanto, pocas operaciones. Empezaban á llegar á la Habana algunas, aunque pequeñas partidas de la nueva zafra, pero todavía no se podía citar operacion alguna que mereciese mencionarse. La primera noticia del alumbramiento de S. M. se tuvo en Puerto-Rico por la «Berenguela», que llegó el 24 de diciembre. Fue anunciado el suceso inmediatamente por *Gaceta extraordinaria*. Entre otras fiestas se preparaba un simulacro militar. La patente del vapor «Cádiz» trae la advertencia de que en la Habana habia algunos casos de fiebre amarilla y de vómeos.

—La redacción de los estatutos para las Catedrales camina á su término. Ante el anuncio de que se habia emprendido este trabajo, un periódico monárquico acusó hace pocos dias al gobierno de que se mezclaba en asuntos que no eran de su incumbencia; pero por lo que hemos oido el ministerio en este asunto no ha hecho ni hace mas que lo que le está permitido, y confia en que una vez terminada su obra, la *Esperanza* y cuantos en este asunto piensen como ella verán que no se ha escedido ni faltado á lo que se debe á la Iglesia al confeccionar tan necesarios estatutos.

—Mañana sale para Valencia el señor don Luis Mayans: acompañanle algunos diputados por aquel pais. Uno y otros se hallarán de vuelta en esta corte para cuando se discutan las importantes leyes que el gobierno piensa presenta al Parlamento.

—Hoy habla algun periódico de que el señor duque de Osuna volverá á representar á España en San Petersburgo, reemplazando en aquel puesto al actual presidente del Consejo. Sin que creamos improbable la noticia, estamos en la creencia de que el gobierno de S. M. no ha resultado aun esta cuestion.

—En la próxima semana deben presentarse al Congreso los presupuestos de 1858 que se hallan ya terminados en Hacienda.

—Con motivo de haberse pedido algunas jubilaciones por varios miembros del Consejo Real, es natural que haya algunos cambios en el personal de este cuerpo.

Paris 5 de febrero.

En la noche del miércoles hubo gran baile en las Tullerías. Los príncipes de Prusia, el príncipe Gerónimo Napoleon, el príncipe Napoleon y la princesa Matilde asistían á este baile, al que habian sido convidados el príncipe Liechtenstein, el príncipe Paskiewitch, el príncipe Ottajano, el general de la Rocca y el general baron Forstner de Dambenoy.

Después de las presentaciones, SS. MM. pasaron á la sala de los Mariscales, donde estaban reunidos el cuerpo diplomático, los ministros, los mariscales y los presidentes de los grandes cuerpos del Estado.

El Emperador abrió el baile con la princesa Matilde, y la Emperatriz con el príncipe Alberto de Prusia.—Figuraban en el rigodon imperial el príncipe Napoleon y la condesa Cowley, el príncipe Adalberto y la princesa Ana Murat, el príncipe Federico y la princesa esposa del príncipe Joaquin Murat, el príncipe Murat y la condesa de Hatzfeldt, el príncipe Paskiewitch y la princesa de Essling, el príncipe Liechteinstein y la condesa Walewska, el mariscal duque de Malakoff y Mme. Fould, y el mariscal Magnan y la marquesa de Villamarina.

SS. MM. y los príncipes de Prusia recorrieron varias veces los salones y pasaron con su séquito á la sala en que estaba servida la cena. SS. MM. se retiraron á cosa de la una de la madrugada. El baile terminó á las tres.

—Leemos en la *Patria*:

«Ya se tendrá presente que el gobierno sueco habia sometido el año anterior á la Dieta un proyecto de ley relativo á la libertad religiosa. Este proyecto primeramente rechazado ha sido pasado ahora á la comision legislativa de la Dieta. El nuevo dictámen que la comision acaba de terminar, suprime la pena de destierro impuesta hasta ahora á los que abjuran la religion del Estado, y permite además á los disidentes celebrar reuniones religiosas en sus respectivas casas.

—En una carta de M. Fernando de Lesseps, que publica el *Daily News* del día 4, se manifiesta que solo en su caracter personal de representante de una empresa mercantil—el canal de Suez—se ha trasladado á Constantinopla para obtener el firman que se necesita para la ejecucion de las obras. M. Fernando de Lesseps hace observar que seria una equivocacion creer que el gobierno francés ha tomado á su cargo este negocio, y que M. de Thouvenel haya sido encargado de pedir á la Puerta un firman que autorizase la construccion del canal. Se ha pedido al gabinete otomano que examine la cuestion que se le presenta, y que tome un acuerdo independiente de la influencia de todos los gobiernos estran-

geros. Tal es, segun M. de Lesseps, la verdadera situacion de este asunto, que es eluye toda idea de iniciativa de parte del embajador de Francia ó de algun otro de los agentes diplomáticos.

Los Estados Unidos de América aprueban á su vez la empresa del canal de Suez. M. Brown, encargado de negocios de Washington en Constantinopla, ha dado con este motivo las seguridades mas formales. Segun la *Gaceta austriaca*, ha declarado «que si Inglaterra hiciese cerca de la Puerta gestiones activas para oponerse á la abertura del istmo, empresa acometida por una sociedad mercantil en beneficio de todos los pueblos, consideraria como un deber el protestar por escrito cerca del Divan, en nombre de su gobierno, que se cree obligado á intervenir en todas las cuestiones en que se trata de la libertad de las comunicaciones marítimas.»

Varios periódicos han anunciado que el gobierno preparaba un nuevo envío de tropas al almirante Rigault para el caso en que debiera emprenderse alguna expedicion contra la Cochinchina. Creemos que esta noticia es prematura. En la actualidad no está resuelta la salida de ningun buque con refuerzos, y puede suponerse que no habrá alteracion en este acuerdo, á lo menos hasta la llegada del próximo correo de China. En efecto; si las tropas que se supone han de enviarse allá, están destinadas, segun se dice, á operar contra el imperio annamita, es natural que su partida dependa de la duracion probable de las operaciones que actualmente han empezado contra Canton.»

—La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

Marsella 4 de febrero.—Los persas kurdos saquean los pueblos y las caravanas.

Ha habido disensiones religiosas en Andrinópolis, entre los griegos y los búlgaros, con motivo de una iglesia comun. Ha intervenido en este asunto el cónsul de Rusia. La sublevacion en la Herzegovina toma un carácter de nacionalidad.

En el mar Negro ha habido numerosos siniestros y en el continente ha caido mucha nieve. Las calles de Constantinopla están intransitables.»

San Petersburgo 4 de febrero.—Despues de los combates que han durado desde el 7 al 14 de diciembre, Schamyl ha debido consentir en que toda la poblacion de la gran Tchechna se sometiese á la Rusia.»

Londres 4 de febrero.—En su sesion de hoy, la Junta Directiva del Banco de Inglaterra ha decidido que la tasa del descuento se bajase del 4 al 3 y 1/2 por 100.»

Londres 5 de febrero.—El *Times* reproduce la opinion de los lores Campbell y Brougham, relativo á que la ley actual es suficiente para atajar los esfuerzos de los conspiradores.

El *Post* dice que el nuevo bill debe tratar de las conspiraciones en que se fragan los delitos de asesinato y crimen de alta traicion.»

Londres 5 de febrero.—En la alta Cámara, los lores Derby y Malmesbury han alacado al gobierno refiriéndose á los asuntos de la China y de la India, y han protestado contra el abandono que la Inglaterra pudiese hacer de su antiguo derecho de asilo.

Lord Brougham se ha declarado contra el bill cuyo objeto fuese la abolicion de la Compañía de las Indias, defendiendo, lo propio que lord Campbell, que la ley actual bastaba completamente para reprimir las conspiraciones de los refugiados.

Lord Granville no ha hecho mas que algunas observaciones.

El Parlamento votará una esposicion felicitando á la Reina.»

Montpeller 6 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 6 de febrero, por la mañana.

«El *Monitor* de esta mañana anuncia que el lunes discutirá el Senado el proyecto de senado consulto relativo al juramento de los candidatos á la diputacion.»

—Segun la correspondencia particular de Paris del *Mensajero del Mediodia*, M. Drouyn de Lhuys, que hace pocos dias fué convidado á comer en las Tullerías, á consecuencia de la adhesion que manifestó al Emperador con motivo del atentado del 14 de enero, vá á ser nombrado embajador cerca de la corte de San Petersburgo, en reemplazo de M. Rayneval que no puede continuar en este puesto por el mal estado de su salud.

Por el correo nacional y estrangero, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.